

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución n° 1071/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se autoriza al Lic. Alberto CEVA a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

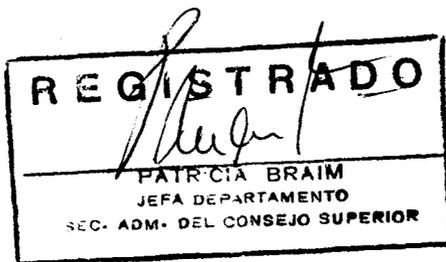
**CONSIDERANDO:**

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, desempeña sus funciones en el Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de la Facultad Regional Buenos Aires, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

Por ello,

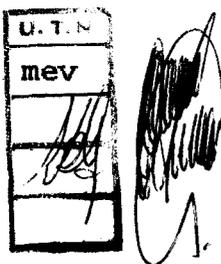
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Lic. Alberto CEVA (L.E. n° 5.010.799 - Legajo UTN n° 10717-5) a continuar en actividad por el término de UN (1) año, a partir del 1° de abril de 1996, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 621/96



Lic. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO